EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Comunidad
2024-03-29 02:53:15 147 cm2 Página: 19 1/1

PVEM

Celebran ley de bienestar animal

El diputado Javier Ramos Franco destacó el avance en los derechos de los animales de compañía

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

El Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México celebró la reciente publicación en la *Gaceta Oficial* del decreto que actualiza la Ley de Protección y Bienestar de los Animales en la capital.

Estas reformas, que entraron en vigor una vez publicadas, regulan diversos aspectos de interés para los ciudadanos, como el reglamento de paseadores de perros, pensiones y refugios para animales, así como la prohibición de espectáculos con animales, entre otros, destacó Javier Ramos Franco, coordinador de la Alianza Verde.

Dichas reformas, agregó, "establecen claramente el concepto de bienestar animal como el estado físico y mental en el que viven, son manejados y mueren los animales, considerando aspectos como nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental".

Entre los puntos destacados, dijo, se encuentran la definición de los conceptos de "paseador de perros" y "paseo de perros", así como la especificación de las facultades de la Agencia de Atención Animal (Agatan) de la Ciudad de México para garantizar un trato digno y respetuoso a los animales durante estas actividades.

Además, precisó el ecologista, se fortalece el Registro Único de Animales de la Ciudad de México (RUAC), haciéndolo obligatorio no sólo en el momento de adquisición o durante campañas de vacunación y esterilización, sino también en el proceso de adopción.

Foto: Especial

Javier Ramos Franco destacó que la eutanasia sólo podrá realizarse en casos excepcionales y bajo un diagnóstico.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.